

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.-
Riohacha. Octubre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020).- En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez, informándole que revisado el proceso el demandado no se ha notificado personalmente del auto Admisorio de la demanda y se recibió oficio de la Procuradora de Familia.

EL SECRETARIO,

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA

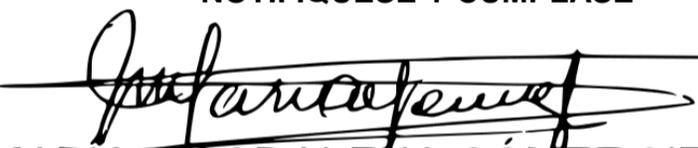
Octubre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020).

RAD: 44-001-31-10-001-2019-00161-00.- Proceso de Investigación de Paternidad, instaurado por la señora CAROLAY MEZA DIAZ, contra el señor PEDRO ALEJANDRO OCAMPO SANCHEZ.

Vista la nota secretarial que antecede, es despacho dispone:

1. Notificar personalmente del auto Admisorio de la demanda al demandado señor PEDRO ALEJANDRO OCAMPO SANCHEZ, en la dirección, correo electrónico o mensaje de datos, conforme lo ordenado por el Art. 8 del Decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA

Oficio No. 1838
DICIEMBRE 6 DE 2019

Seño
JOSE CARLOS RAMOS PEREZ
ESTACION DE POLICIA
PLATO – MAGDALENA

REF: RAD: 44-001-31-10-001-2018-00265-00.- Proceso de Alimentos, instaurado por la señora ONEIDA BOLIVAR LOPEZ CONTRA JOSE CARLOS RAMOS PEREZ

Comunico a usted, que debe presentarse a este Despacho a la mayor brevedad posible con el fin de notificarle el contenido del memorial presentado por la señora ONEIDA BOLIVAR LOPEZ,

Atentamente,

RICARDO LOPEZ SUAREZ
SECRETARIO,

MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

GPT.

REPUBLICA DE COLOMBIA



nebiO y botediJ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Oficio No. 0739

Riohacha, Abril 1° de 2016

Señor
ORLANDO BLANCHAR BOLAÑO
Calle 1ª con Carrera 15 Esquina
Edificio Centro Cultural de Riohacha Piso. 2.
CIUDAD.

REF: RAD: 44-001-31-10-001-2014-00274-00.- Proceso de Alimentos, instaurado por la señora DORA FANNY VARGAS CORREA contra ORLANDO BLANCHAR BOLAÑO.

Comunico a usted que este despacho por auto de la fecha, dentro del proceso de la referencia, ordenó requerirlo en el término de la distancia, para ponerle en conocimiento lo solicitado por la parte demandante.

Cordialmente,

RICARDO LOPEZ SUAREZ
Secretario,

GPT.